algunas en pelo en esta cabdad son estar presentes a ello los executores de la
cabdad que los tales pidiesen las coranbres que aso comprasen e pagasen de pe
na seyscientos mrs. Y por que la dicha ordenança era mucho agraviada en las
penas por estar fuera que les parescia que la dicha ordenança se devia emendar en
alguna guisa por tal forma que el agravio no pasase de aqui adelante. A los dichos
señores concejo corregidor regidores cavallos estuderos e oficiales e omes buenos
visto e oydo lo que dicho e remediando en ello dixeron que revocava e revocaron
la dicha ordenança por aquella ser agraviada en quanto al perder de las coranbres
e remedando aquella ordenaron e mandaron que les que menearen coranbres en
pelo en la dicha cabdad que lo fagan saber antes que las compren a los dichos executo
res que so e seran de aqui adelante de la dicha cabdad porque aquellos las repartan
en los vecinos de la dicha cabdad que compran las gran ygualmente porque la cab
dad sea dello mejor proveyda e que el que las tales coranbres comprare
e lo no fiziere saber a los dichos executores que incurra en pena de seyscientos
mrs los quales dichos seyscientos mrs sean partidos en la manera que en la dicha
ordenança se contiene.

Que los çapateros e blanqueros puedan
comprar de las coranbres de lo que hiziere
a la cabdad de fuera parte fasta una docena

Notorio si ordenaron e mandaron que los çapateros e blanqueros de la cabdad
puedan comprar de las coranbres que los estrangeros traxeren a vender en la cabdat
fasta en una docena cada uno sin pedir por ello licençia pero que por mas de una
docena menearen que no la puedan comprar sin licençia de los dichos executores
o de qualquier dellos en pena de seyscientos mrs la tençia parte para el acusador
e la otra terçia parte para el corregidor que agora es o fuere en la dicha cabdat
e la otra tercera parte para los executores de la dicha cabdad.

Notorio que los dichos señores concejo dieron licençia a Juan de Torres regidor
e a Alfonso Pedrinan jurado para que puedan pasar sus puercos por la huerta
de allende el rio para los levar al tajo de cerejena fasta el domingo primero que
viene por todo el dia.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA